MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
LAMBAYEQUE
AS Nº 01-2025-MDJ/CS-1

REGISTRO DE PARTICIPANTES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 01-2025-MDJ/CS-1

CONSULTORÍA DE OBRA

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA LA-562 DISTRITO DE JAYANCA DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CUI 2618135

Nº	RUC	RAZON SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	OBSERVACIONES
01	20604057664	G & L CORPORACION TAYANAKE S.R.L.	2025-02-19 20:28:16.0	Válido
02	20537224828	REAL CONSULTORES S.A.C.	2025-02-20 11:07:02.0	Válido
03	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	2025-02-20 12:25:21.0	Válido
04	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	2025-02-20 12:42:44.0	Válido
05	20608493477	BIGENIOS S.A.C.	2025-02-20 18:57:36.0	Válido
06	10461187710	PAREDES LOPEZ RAMIRO	2025-02-21 11:51:06.0	Válido
07	20487876578	Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	2025-02-25 15:56:28.0	Válido
08	20602239986	L Y H CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	2025-02-26 14:02:42.0	Válido
09	20612279501	CORPORACION RICCHETTI S.A.C.	2025-02-26 23:57:35.0	Válido

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
LAMBAYEQUE
AS Nº 01-2025-MDJ/CS-1

REGISTRO DE PROPUESTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 01-2025-MDJ/CS-1
CONSULTORÍA DE OBRA

CONSULTORIA DE OBRA: **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA LA-562 DISTRITO DE JAYANCA DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CUI 2618135**

Nº	RUC	RAZON SOCIAL	Usuario de Registro	Fecha de Registro	Hora	REPRESENTANTE	DNI. N°	Observaciones
01	20604057664	CONSORCIO CONSULTOR ARENAL: ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO CON RUC 10450069774 y G & L CORPORACION TAYANAKE S.R.L. CON RUC 20604057664	20604057664	27/02/2025	23:23:02	GUSTRAVO ADOLFO MACO NICOLAS	47430325	Ninguna
02	20608493477	BIGENIOS S.A.C.	20608493477	27/02/2025	18:54:54	CRISTHIAN SAMUEL PAUCAR CAMPOS	45818163	Ninguna

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
LAMBAYEQUE
AS Nº 01-2025-MDJ/CS-1

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA (ADMISIBILIDAD) Y CALIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 01-2025-MDJ/CS-1

CONSULTORÍA DE OBRA

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA LA-562 DISTRITO DE JAYANCA DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CUI 2618135

Nro	POSTOR	ADMISIBILIDAD										REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					RESULTADO DE CALIFIACIÓN
		Documentación Obligatoria						Facultativa			RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD	Capacidad Técnica y Profesional					
		a.1)Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	a.2)Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	a.3)Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	a.4)Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	a.5)Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo Nº 4).	a.6)Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo Nº 5)	Personas con Discapacidad	c)Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N°11)	d)Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría de obra, o en las provincias colindantes. (Anexo N° 10)		HABILITACIÓN	Formación Académica	Experiencia del Personal clave	Equipamiento Estrategico	Experiencia en la Especialidad	
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	SI	SI	ADMITIDA					240,000.00	CALIFICADA
		NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO	NO	NO	NO ADMITIDA						DESCALIFICADA
1	CONSORCIO CONSULTOR ARENAL: ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO CON RUC 10450069774 y G & L CORPORACION TAYANAKE S.R.L. CON RUC 20604057664	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO	SI	NO	**ADMITIDA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CALIFICADA**
2	BIGENIOS S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI	SI	NO	**ADMITIDA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**DESCALIFICADA**

OBSERVACIONES

Según Acta Adjunta

EVALUACION TECNICA

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA LA-562 DISTRITO DE JAYANCA DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CUI 2618135

CONSULTORÍA DE OBRA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 01-2025-MDJ/CS-1

		CONSORCIO CONSULTOR ARENAL: ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO CON RUC 10450069774 y G & L CORPORACION TAYANAKE S.R.L. CON RUC 20604057664	
EVALUACION TECNICA		Evaluacion	Puntaje
			100
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			80
M >= [360,000.00] veces el valor referencial	80 puntos	CUMPLE	80
M >= [240,000.00] veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial:	70 puntos		
M > [120,000.00] veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial:	60 puntos		
B. METODOLOGIA DE LA PROPUESTA			20
Desarrolla la metodología que sustenta la oferta	20 puntos	CUMPLE	20
No Desarrolla la metodología que sustenta la oferta	0 puntos		
		PUNTAJE TOTAL	100

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos

CONSORCIO CONSULTOR ARENAL: ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO CON RUC 10450069774 y G & L CORPORACION TAYANAKE S.R.L. CON RUC 20604057664

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
LAMBAYEQUE
AS Nº 01-2025-MDJ/CS-1

EVALUACION ECONOMICA

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA LA-562 DISTRITO DE JAYANCA DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CUI 2618135

CONSULTORÍA DE OBRA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 01-2025-MDJ/CS-1

Nro	POSTOR	MONTO DE LA OFERTA	RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD DE REQUISITOS	FACTORES DE EVALUACIÓN					
			ADMITIDA / NO ADMITIDA	Porcenatje de la Oferta	Estado de la Oferta	Estado de la Oferta según Límites	FORMULA Pi= Om / Oi x PMP (108000.00)		Puntaje Total (N+O)
							Puntaje del Factor Precio	Puntaje de Otros Factores de evaluación	
1	CONSORCIO CONSULTOR ARENAL: ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO CON RUC 10450069774 y G & L CORPORACION TAYANAKE S.R.L. CON RUC 20604057664	108,000.00	ADMITIDA	90.000%	ADMITIDA	ADMITIDA	100.00	0.00	100.00
	VALOR REFERENCIAL	120,000.00			Valor Inferior	ADMITIDA 108,000.00	Precio de la Oferta mas Baja	108,000.00	
					Valor Superior	132,000.00	PMP	100	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
LAMBAYEQUE
AS Nº 01-2025-MDJ/CS-1

CUADRO DE COMPARATIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 01-2025-MDJ/CS-1

CONSULTORÍA DE OBRA

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA LA-562 DISTRITO DE JAYANCA DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CUI 2618135

					Puntaje Técnico Mínimo: Puntos		80	PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA			PUNTAJE CON PONDERACIÓN											
					PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA																	
ITEM				EMPRESA POSTORA	A. Evaluación		Puntaje Técnico	Precio por Item		Puntaje Económico	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	PUNTAJE TOTAL PTPi = c1 PTi + c2 Pei	Anexo 10 COLINDANCIA SI/NO	Bonificación 10%	Anexo 11 REMYPE SI/NO	Bonificación 5%	Puntaje Total + Bonificación (+ 10 + 5% del Puntaje Total)	ORDDEN DE PRELACIÓN	POSTOR GANADOR	Monto de Propuesta S/.	Valor Total Referencial S/.	Ahorro
Nº		U.Medida	Cant.		A	B		Unitario	Total		0.80	0.20										
CONSULTORÍA DE OBRA																						
1	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA LA-562 DISTRITO DE JAYANCA DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CUI 2618135	Und	1	CONSORCIO CONSULTOR ARENAL: ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO CON RUC 10450069774 y G & L CORPORACION TAYANAKE S.R.L. CON RUC 20604057664	80.00	20.00	100.00	108,000.00	108,000.00	100	80.0000	20.0000	100.00	NO		SI	5.00	105.00	1	CONSORCIO CONSULTOR ARENAL: ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO CON RUC 10450069774 y G & L CORPORACION TAYANAKE S.R.L. CON RUC 20604057664	108,000.00	120,000.00	12,000.00

Nota:

Terminada la Calificación de Propuestas el Comité de selección **Adjudica la Buena Pro** al Postor : **CONSORCIO CONSULTOR ARENAL: ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO CON RUC 10450069774 y G & L CORPORACION TAYANAKE S.R.L. CON RUC 20604057664** por el monto de: S/. **108,000.00**

FORMATO Nº 16

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PARA CONSULTORÍA DE OBRAS

1	**NÚMERO DE ACTA**	001-2025

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplifcada Nro. 001-2025/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es .SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA LA-562 DISTRITO DE JAYANCA DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI 2618135, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:

ETAPAS	FECHAS DE LAS SESIONES		HORA DE LAS SESIONES		
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	
- Para la admisión:	28/02/2025	28/02/2025	13:00	14:00	[3]
- Para la calificación:	28/02/2025	28/02/2025	14:01	14:20	[4]
- Para la evaluación:	3/03/2025	3/03/2025	07:40	08:00	[5]
- Para el otorgamiento de la buena pro:	3/03/2025	3/03/2025	08:01	08:25	[6]

3 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Willim Enrique Solis Santoyo	Condición		Titular	X
				Suplente	
Primer Miembro	Ivan Alfonzo Tavara Taboada	Condición		Titular	X
				Suplente	
Segundo Miembro	Eduardo Coronado Purisca	Condición		Titular	X
				Suplente	

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:

1	G & L CORPORACION TAYANAKE S.R.L.
2	REAL CONSULTORES S.A.C.
3	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS
4	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL
5	BIGENIOS S.A.C.
6	PAREDES LOPEZ RAMIRO
7	Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C
8	L Y H CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.
9	CORPORACION RICCHETTI S.A.C.

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

1	CONSORCIO CONSULTOR ARENAL: ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO CON RUC 10450069774 y G & L CORPORACION TAYANAKE S.R.L. CON RUC 20604057664
2	BIGENIOS S.A.C.

6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de referencia, según corresponda.

6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1		

6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO CONSULTOR ARENAL: ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO CON RUC 10450069774 y G & L CORPORACION TAYANAKE S.R.L. CON RUC 20604057664	**Según acta adjunta al presente**
2	BIGENIOS S.A.C.	**Según acta adjunta al presente**

7 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Completar el detalle de la calificación de cada postor, a fin de determinar si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. De conformidad con lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

1	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1**	**CONSORCIO CONSULTOR ARENAL: ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO CON RUC 10450069774 y G & L CORPORACION TAYANAKE S.R.L. CON RUC 20604057664**		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	A	**CAPACIDAD LEGAL**		
	A.1	HABILITACION	CUMPLE	
	B	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**		
	B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CUMPLE	
	C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**	CUMPLE	
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	**CALIFICADO**	

2	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2**	**BIGENIOS S.A.C.**		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	A	**CAPACIDAD LEGAL**		
	A.1	HABILITACION	CUMPLE	
	B	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**		
	B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CUMPLE	
	C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**		NO CUMPLE
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	**DESCALIFICADO**	

7.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	BIGENIOS S.A.C.	según Acta adjunta al presente

7.3 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO CONSULTOR ARENAL: ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO CON RUC 10450069774 y G & L CORPORACION TAYANAKE S.R.L. CON RUC 20604057664	Según acta adjunta al presente

8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

8.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR

1	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1**	**CONSORCIO CONSULTOR ARENAL: ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO CON RUC 10450069774 y G & L CORPORACION TAYANAKE S.R.L. CON RUC 20604057664**	
	FACTORES		**PUNTAJES**
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	20
	PUNTAJE TOTAL		**100**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los postores que acceden a la etapa de evaluación económica, por haber obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos así como aquellos cuyas ofertas quedan descalificadas, son los siguientes:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	CONDICIÓN
1	CONSORCIO CONSULTOR ARENAL: ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO CON RUC 10450069774 y G & L CORPORACION TAYANAKE S.R.L. CON RUC 20604057664	100	CALIFICADO

8.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

VERIFICACIÓN DE LOS LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL VALOR REFERENCIAL DE LAS OFERTAS

Del resultado de la evaluación técnica, considerando a los postores que obtuvieron un puntaje igual o mayor a 80, se procede a aperturar la oferta económica y a verificar el cumplimiento de los límites mínimos (90% del valor referencial) y máximos (110% del valor referencial), según lo siguiente:

N°	Nombre o razón social del postor	Valor referencial	Precio de la ofertta	% del valor referencial	Condición
1	CONSORCIO CONSULTOR ARENAL: ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO CON RUC 10450069774 y G & L CORPORACION TAYANAKE S.R.L. CON RUC 20604057664	120,000.00	108,000.00	90.00%	CALIFICADO
...					

IMPORTANTE:

Numeral 28.2. del artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: *"Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal".*

Numeral 83.1. del artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *"El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley".*

ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE ECONÓMICO

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE CADA POSTOR CUYA OFERTA NO HAYA SIDO RECHAZADA

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO CONSULTOR ARENAL: ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO CON RUC 10450069774 y G & L CORPORACION TAYANAKE S.R.L. CON RUC 20604057664
	FACTOR	PUNTAJES
	PRECIO	100

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a la evaluación económica realizada, se tiene el orden de prelación señalado a continuación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE ECONÓMICO
1	CONSORCIO CONSULTOR ARENAL: ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO CON RUC 10450069774 y G & L CORPORACION TAYANAKE S.R.L. CON RUC 20604057664	100

8.3 DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total	Bonificación (de ser el caso)	Puntaje Total
		C1 = 0.80	C2 = 0.20	C1xPT+C2xPei		
1	CONSORCIO CONSULTOR ARENAL: ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO CON RUC 10450069774 y G & L CORPORACION TAYANAKE S.R.L. CON RUC 20604057664	100.00	100.00	100.00	5.00	105.00

IMPORTANTE:

En caso de empate, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el numeral 84.2 del artículo 84 y el numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

11 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO

	1	CONSORCIO CONSULTOR ARENAL: ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO CON RUC 10450069774 y G & L CORPORACION TAYANAKE S.R.L. CON RUC 20604057664	108,000.00

12	**ACUERDO ADOPTADO**					
	El Comité de selección da por aprobado los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo adoptado fue por:					
	Unanimidad	X	Mayoría		Fundamento del voto discrepante	

13	D.N.I. 43868849 DNI 47229953 D.N.I: 77436900
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ACTA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-MDJ/CS-1
CONSULTORIA DE OBRA:
SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA LA-562 DISTRITO DE JAYANCA DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CUI 2618135

ADMISION DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de referencia, según corresponda.
Base Lega: Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante D.S. 344-2028 y modificaciones en sus Extremos

1. **CONSORCIO CONSULTOR ARENAL: ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO CON RUC 10450069774 y G & L CORPORACION TAYANAKE S.R.L. CON RUC 20604057664.**

ADMISIBILIDAD : ADMITIDA
Documentos para la admisión de la oferta

Cumple

Documentos Facultativa

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad

No Acredita

b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)

Si Cumple

c) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría de obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por

servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo Nro. 10

Del Anexo 10 respecto a la Provincia de Colindancia.

El postor Consorcio Consultor Arenal señala al Consorciado Jorge Arturo Zarzosa Prudencio según RNP según la propuesta (Folio 621) señala como domicilio en Independencia – Huaraz - Ancash, lo cual la provincia de Huaraz no es provincia colindante con la Provincia de Lambayeque; Asimismo el Consorciado G & L Corporacion Tayanake S.R.L. según RNP según la propuesta (Folio 611) señala como domicilio en Huaraz – Huaraz - Ancash, lo cual la provincia de Huaraz no es provincia colindante con la Provincia de Lambayeque, por lo que el consorcio no cumple con dicha bonificación.

15.1 MAPA DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

2. BIGENIOS S.A.C. CON RUC 20608493477

ADMISIBILIDAD : ADMITIDA

Documentos para la admisión de la oferta

Cumple

Documentos Facultativa

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad

Si Acredita

b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)

Si Cumple

c) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría de obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo Nro. 10

Del Anexo 10 respecto a la Provincia de Colindancia.

El postor Bigenios S.A.C. según RNP según la propuesta (Folio 158) señala como domicilio en Pachacamac – Lima - Lima, lo cual la provincia de Lima no es provincia colindante con la Provincia de Lambayeque por lo que el postor no cumple con dicha bonificación.

15.1 MAPA DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

Nº	Nombre o razón social del postor
1	CONSORCIO CONSULTOR ARENAL: ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO CON RUC 10450069774 y G & L CORPORACION TAYANAKE S.R.L. CON RUC 20604057664
2	BIGENIOS S.A.C.

DE LA CALIFICACION DE LAS OFERTAS

A fin de determinar si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. De conformidad con lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

1. CONSORCIO CONSULTOR ARENAL: ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO CON RUC 10450069774 y G & L CORPORACION TAYANAKE S.R.L. CON RUC 20604057664.

Requisitos de Calificación : **CALIFICADA**
a) Habilitación : Cumple
b) Formación Académica : Cumple
c) Experiencia del personal clave : Cumple
d) Equipamiento Estratégico : Cumple
e) Experiencia en la Especialidad : Cumple

Por lo que su experiencia total es de:

Experiencia según Anexo 8	Importe	Sustento	Experiencia Total
1	S/ 18,000.00	Válido	S/ 18,000.00
2	S/ 86,325.02	Válido	S/ 86,325.02
3	S/ 34,400.00	Válido	S/ 34,400.00
4	S/ 14,000.00	Válido	S/ 14,000.00
5	S/ 12,500.00	Válido	S/ 12,500.00
6	S/ 73,850.00	Válido	S/ 73,850.00
7	S/ 88,500.00	Válido	S/ 88,500.00
8	S/ 141,000.00	Válido	S/ 141,000.00
9	S/ 139,200.00	Válido	S/ 139,200.00
10	S/ 129,487.53	Válido	S/ 129,487.53
Total Experiencia Válida			S/ 737,262.55

Conclusión: La experiencia total CUMPLE con lo señalada en las bases integradas al obtener el monto total acumulado de S/ 737,262.55 de experiencia total

2. BIGENIOS S.A.C. CON RUC 20608493477

Requisitos de Calificación : **DESCALIFICADA**
a) Habilitación : Cumple
b) Formación Académica : Cumple
c) Experiencia del personal clave : Cumple
d) Equipamiento Estratégico : Cumple

e) Experiencia en la Especialidad : NO CUMPLE

1. De la Experiencia 2
   Contrato del servicio de Consultoría Supervisión de Ejecución de Obras: Construcción de pistas y veredas en el proyecto de habilitación urbana la Estancia del prado, Distrito y Provincial de Pisco – Región Ica.

   Que la forma de acreditación de la Experiencia del postor en la Especialidad según las Bases integradas señala solo los servicios de consultoría de obra similares a los Siguientes: ***Elaboración y/o formulación y/o supervisión y/o evaluación de estudios definitivos o expedientes técnicos de mejoramiento y/o ampliación y/o creación y/o construcción y/o rehabilitación de carreteras, trochas carrozables, caminos vecinales, vías vecinales de obras públicas o la combinación de los términos anteriores***

   Que el postor señala como Experiencia SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS: CONSTRUCCI;ON DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PROYECTO DE HABILITACI;ON URBANA LA ESTANCIA DEL PREADO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PISCO – REGION ICA

   CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA
   SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS. CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PROYECTO DE HABILITACIÓN URBANA LA ESTANCIA DEL PRADO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PISCO - REGIÓN ICA

   Como se muestra la acreditación de la experiencia esta señala a la Supervisión de Ejecución de Obras mas no a Supervisión de Expediente Técnico tal como lo señala la acreditación de la experiencia en las Bases Integradas. Por lo que el comité de selección da por no válida la Experiencia.

2. De la Experiencia 3:
   Consultoría de Obra: Creación del Servicio de Movilidad Urbana en las vías locales de la Prolongación Av. Yoque Yupanqui Distrito de Tupac amaru Inca – Provincia de Pisco – Departamento de Ica – CUI Nro. 2552835

   Que la forma de acreditación de la Experiencia del postor en la Especialidad según las Bases integradas señala solo los servicios de consultoría de obra similares a los Siguientes: ***Elaboración y/o formulación y/o supervisión y/o evaluación de estudios definitivos o expedientes técnicos de mejoramiento y/o ampliación y/o creación y/o construcción y/o rehabilitación de carreteras, trochas carrozables, caminos vecinales, vías vecinales de obras públicas o la combinación de los términos anteriores***

   Que el postor señala como Experiencia Consultoría de Obra: CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA PROLONGACIÓN AV. YOQUE YUPANQUI DISTRITO DE

TUPAC AMARU INCA – PROVINCIA DE PISCO – DEPARTAMENTO DE ICA – CUI NRO. 2552835

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
TÚPAC AMARU INCA
LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

126

CONTRATO N.º 18-2023-MDTAI

CONSULTORIA DE OBRA PARA "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA PROLONGACION AV. YOQUE YUPANQUI DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA" CUI N° 2552835

Como se muestra la acreditación de la experiencia esta señala a la Supervisión de Ejecución de Obras mas no a Supervisión de Expediente Técnico tal como lo señala la acreditación de la experiencia en las Bases Integradas. Por lo que el comité de selección da por no válida la Experiencia.

Por lo que su experiencia total es de:

Experiencia según Anexo 8	Importe	Sustento	Experiencia Total
1	S/ 41,200.00	Válido	S/ 41,200.00
2	S/ 252,500.00	No Valido según Punto 1	S/ 0.00
3	S/ 99,899.17	No Valido según Punto 2	S/ 0.00
Total Experiencia Válida			S/ 41,200.00

Conclusión: La experiencia total NO CUMPLE con lo señalada en las bases integradas al obtener el monto total acumulado de S/ 41,200.00 de experiencia total acumulada.

OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN TÉCNICA

1. **CONSORCIO CONSULTOR ARENAL: ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO CON RUC 10450069774 y G & L CORPORACION TAYANAKE S.R.L. CON RUC 20604057664.**

a) De la Experiencia del Postor en la Especialidad

De la Revisión de la Evaluación Técnica según las bases integradas debemos determinar su experiencia total acumulada

Experiencia según Anexo 8	Importe	Sustento	Experiencia Total
1	S/ 18,000.00	Válido	S/ 18,000.00
2	S/ 86,325.02	Válido	S/ 86,325.02
3	S/ 34,400.00	Válido	S/ 34,400.00
4	S/ 14,000.00	Válido	S/ 14,000.00
5	S/ 12,500.00	Válido	S/ 12,500.00
6	S/ 73,850.00	Válido	S/ 73,850.00
7	S/ 88,500.00	Válido	S/ 88,500.00
8	S/ 141,000.00	Válido	S/ 141,000.00
9	S/ 139,200.00	Válido	S/ 139,200.00
10	S/ 129,487.53	Válido	S/ 129,487.53
Total Experiencia Válida			**S/ 737,262.55**

Conclusión: La experiencia total CUMPLE con lo señalada en las bases integradas donde se solicita: M >= [360,000.00] veces el valor referencial: al obtener el monto total acumulado de S/ 737,262.55 de experiencia total, por lo que se le asigna el puntaje de 80 puntos

a) **De la Metodología de la Propuesta**
El comité de selección señala que cumple con lo solicitado en las bases integradas, por lo que se le asigna el puntaje de 20 puntos

Conclusión: El Postor obtiene 100 puntos

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los postores que acceden a la etapa de evaluación económica, por haber obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos

DETALLA DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA

Según de detalle en cuadro adjuntos